 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 11

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 04 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA:	STEBAN GALLEGO GIRALDO
CEDULA	1.004.736.994
PLAZO	SEIS (06) MESES
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DELEGACIÓN CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
INICIACIÓN	16/01/2026
TERMINACIÓN	15/07/2026
PRÓRROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN (S)	N/A
REINICIO (S)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/07/2026

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$14.400.000	
VALOR ADICIÓN	\$ 0.0	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$ 7.200.000
VALOR PRESENTE ACTA No. 04		\$ 2.400.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		\$4.800.000
SUMAS IGUALES	\$14.400.000	\$14.400.000

2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
1. Proyectar las respuestas a los Derechos de petición que se deleguen por parte del Personero delegado para lo Civil, teniendo en cuenta la efectiva aplicación de las leyes y la constitución Nacional, realizando seguimiento a los obtenidos de los mismos.	1. Proyección de respuestas a derechos de petición 1.1.1. El contratista realizó Oficio No. PMD-DC-158-2026, mediante el cual solicita información sobre protocolos de desalojo y vigilancia de asentamientos humanos a la Secretaria de Gobierno - Alcaldía de Dosquebradas, del derecho de petición realizó por el señor FJCB, anexa dos (02) folios.	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026-cuenta de cobro N.004. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el



	<p>1.1.2. El contratista realizó Oficio No. PMD-DC-159-2026, mediante el cual solicita información técnica sobre implementación de la ley 2044 del 2020 y censo de asentamientos a la Secretaria de Planeación - Alcaldía de Dosquebradas, y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, del derecho de petición realizó por el señor <i>FJCB</i>, anexo dos (02) folios.</p> <p>1.1.3. El contratista realizó Oficio No. PMD-DC-160-2026, mediante el cual solicita información y trazabilidad administrativa del derecho de petición a la Secretaria de Planeación - Alcaldía de Dosquebradas, para que brinde información a esta Agencia del Ministerio Público sobre la respuesta del señor <i>W.G.R.</i> anexo dos (02) folios</p> <p>1.1.4. El contratista realizó Oficio No. PMD-DC-161-2026, mediante el cual solicita información y trazabilidad administrativa del derecho de petición a la Secretaria de Planeación - Alcaldía de Dosquebradas, para que indique a esta Agencia del Ministerio Público sobre presunto abuso de derechos a los propietarios del conjunto la Manuela del señor <i>J.A.M.T.</i> anexo dos (02) folios</p> <p>1.1.5. El contratista realizó Oficio No. PMD-DC-162-2026, mediante el cual solicita información a la Secretaria de Planeación - Alcaldía de Dosquebradas, para que indique a esta Agencia del Ministerio Público sobre la respuesta del derecho de petición del ciudadano <i>F.J.C.</i> que solicita información técnica y legalización de asentamientos subnormales. anexo dos (02) folios.</p>	<p>marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</p>
--	--	---




1.1.6. El contratista realizó Oficio No. PMD-DC-163-2026, mediante el cual solicita información a la Alcaldía de Dosquebradas, para que indique a esta Agencia del Ministerio Público sobre la respuesta del derecho de petición del señor F.J.C. quien pretende que se impulse la implementación de la ley 2044 del 2024 . anexo dos (02) folios.

1.1.7. El contratista realizó Oficio No. PMD-DC-164-2026, mediante el cual solicita información a la Secretaria de Gobierno - Alcaldía de Dosquebradas, para que indique a esta Agencia del Ministerio Público sobre respuesta del derecho de petición de la señora L.A.M.C. anexo dos (02) folios

1.1.8. El contratista realizó Oficio No. PMD-DC-165-2026, mediante el cual solicita información a la Secretaria de Gobierno - Alcaldía de Dosquebradas, para que indique a esta Agencia del Ministerio Público sobre la respuesta del derecho de petición de la comunidad la cima. anexo (02) folios.

1.1.9. El contratista realizó Oficio No. PMD-DC-166-2026, mediante el cual solicita información al Inspector Segundo de Convivencia y Paz - Alcaldía de Dosquebradas, para que indique a esta Agencia del Ministerio Público sobre la respuesta del derecho de petición de la comunidad la cima. anexo dos (02) folios

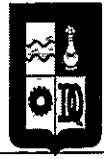
1.1.10. El contratista realizó Oficio No. PMD-DC-188-2026, mediante el cual solicita información a la Secretaria de Gobierno - Alcaldía de Dosquebradas, para que brinde información a esta Agencia del

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	4 de 11

	<p>Ministerio Público sobre la presunta situación donde se requiere intervención respecto de una denuncia por el señor J.O.B. anexo nueve folios (09) folios</p> <p>1.1.11. El contratista realizó Oficio No. PMD-DC-189-2026, mediante el cual solicita información a la Secretaria de Planeación - Alcaldía de Dosquebradas, para que brinde información a esta Agencia del Ministerio Público sobre la presunta situación en el edificio urbanístico Bonaire respecto de una denuncia por el señor J.O.B. anexo nueve folios (09) folios</p> <p>1.1.12. El contratista realizó Oficio No. PMD-DC-190-2026, mediante el cual solicita información al Director de la CARDER y al Gerente de Serviciudad para que brinde información a esta Agencia del Ministerio Público sobre la presunta situación en el barrio Cerro Azul que podría estar alterando el orden público indicado por al señora L.E.J.M. ambiental. anexo cuatro folios (04) folios</p> <p>1.1.13. El contratista realizó Oficio No. PMD-DC-191-2026, mediante el cual solicita información al Director de la DGER y al Secretario de Obras Publicas - Alcaldia de Dosquebradas para que brinde información a esta Agencia del Ministerio Público sobre la presunta situación en el barrio Cerro Azul que podría estar alterando el orden público indicado por al señora L.E.J.M. ambiental. anexo en tres folios (03) folios</p>	
--	---	--



<p>2. Tramitar y gestionar las acciones que se deriven de las respuestas que brindan las diferentes entidades ante las solicitudes que realice del Personero Delegado para lo Civil.</p>	<p>2.1. El contratista realizó el día 23 de abril de 2026 el informe de gestión correspondiente a las actividades técnicas y jurídicas ejecutadas bajo los contratos de prestación de servicios No. 027-2025 y No. 054-2025 en apoyo a la Delegación Civil.</p> <p>La constancia de entrega del estado general de la dependencia y sus soportes se efectuó formalmente mediante comunicación de WhatsApp, adjuntando el registro fotográfico respectivo.</p> <p>El informe consolidado de la gestión y las actividades detalladas anexo a la presente comunicación un total de cinco (5) folios.</p> <p>2.2 El diez (10) de mayo de 2026 procedió a realizar el trámite de gestión en el archivo digital de los oficios trabajados, organizando e incluyendo la totalidad de estos documentos en la base de datos correspondiente para garantizar su trazabilidad.</p> <p>OFICIO N° PMD-DC-158-2026 OFICIO N° PMD-DC-159-2026 OFICIO N° PMD-DC-160-2026 OFICIO N° PMD-DC-161-2026 OFICIO N° PMD-DC-162-2026 OFICIO N° PMD-DC-163-2026 OFICIO N° PMD-DC-164-2026 OFICIO N° PMD-DC-165-2026 OFICIO N° PMD-DC-166-2026 OFICIO N° PMD-DC-188-2026 OFICIO N° PMD-DC-189-2026 OFICIO N° PMD-DC-190-2026 OFICIO N° PMD-DC-191-2026</p>	<p>Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento a la gestión No.016-2026- cuenta de cobro N.004.</p> <p>El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</p>
<p>3. Apoyar al delegado de lo civil de la Personería de Dosquebradas en el seguimiento y revisión de las vigilancias administrativas.</p>	<p>3.1.1. El contratista realizó la proyección y elaboración del Auto de Declaratoria de Desistimiento Tácito y Archivo Definitivo, identificado bajo el oficio número PMD-DC-ADS-001-2026. Esta gestión se vinculó directamente a la vigilancia administrativa con</p>	<p>Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación</p>



radicado 003-2024, la cual fue promovida inicialmente por el señor R.M. La decisión se fundamentó en que, tras el análisis del derecho de petición presentado el 26 de enero de 2026 y la emisión del requerimiento previo mediante el oficio se procedió conforme al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) para declarar formalmente el desistimiento de la solicitud. Finalmente, el acto administrativo resolvió ordenar el archivo definitivo del expediente, notificando al interesado sobre el derecho de interponer el recurso de reposición dentro de los términos legales, con el fin de garantizar la eficiencia administrativa y el debido proceso.

de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026-cuenta de cobro N.004.

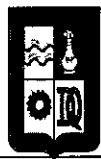
3.1.2. El contratista realizó la proyección y elaboración del Auto de Declaratoria de Desistimiento Tácito y Archivo Definitivo, identificado bajo el oficio número PMD-DC-ADS-003-2026. Esta gestión vinculó directamente a la vigilancia administrativa con radicado 008-2024, la cual fue promovida inicialmente por el señor J. H. O. C. La decisión se fundamentó en que, tras el análisis del derecho de petición presentado el 04 de abril de 2024 y la emisión del requerimiento previo mediante el oficio PMD-DC-536-2025, se procedió conforme al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) para declarar formalmente el desistimiento de la solicitud. Finalmente, el acto administrativo resolvió ordenar el archivo definitivo del expediente, notificando al interesado sobre el derecho de interponer el recurso de reposición dentro de los términos legales, con el fin de garantizar la eficiencia administrativa y el debido proceso.

3.1.3. el contratista realizó la proyección y elaboración del Auto de Declaratoria de Desistimiento Tácito y Archivo Definitivo, identificado bajo el oficio número



PMD-DC-ADS-002-2026. Esta gestión vinculó directamente a la vigilancia administrativa con radicado 078-2024, la cual fue promovida inicialmente por el señor A. H. M. La decisión se fundamentó en que, tras el análisis del derecho de petición presentado el 30 de septiembre de 2024 y la emisión del requerimiento previo mediante el oficio PMD-DC-575-2025, se procedió conforme al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) para declarar formalmente el desistimiento de la solicitud. Finalmente, el acto administrativo resolvió ordenar el archivo definitivo del expediente, notificando al interesado sobre el derecho de interponer el recurso de reposición dentro de los términos legales, con el fin de garantizar la eficiencia administrativa y el debido proceso.


3.1.4. el contratista realizó la proyección y elaboración del Auto de Declaratoria de Desistimiento Tácito y Archivo Definitivo, identificado bajo el oficio número PMD-DC-ADS-004-2026. Esta gestión vinculó directamente a la vigilancia administrativa con radicado 023-2024, la cual fue promovida inicialmente por la señora L. Y. V. V. (representada por la abogada L.V.H.M). La decisión se fundamentó en que, tras el análisis del derecho de petición presentado el 18 de abril de 2024 y la emisión del requerimiento previo mediante el oficio PMD-DC-527-2025, se procedió conforme al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) para declarar formalmente el desistimiento de la solicitud. Finalmente, el acto administrativo resolvió ordenar el archivo definitivo del expediente, notificando al interesado sobre el derecho de interponer el recurso de reposición dentro de los términos legales, con el fin de garantizar la eficiencia administrativa y el debido proceso.



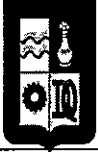
<p>4. Brindar asesoría, proyección de acciones constitucionales y demás actividades que requieran los ciudadanos que se acercan a la personería municipal, con el fin de realizar un acompañamiento oportuno y dinámico a las necesidades presentadas por los ciudadanos con relación a la protección de sus derechos</p>	<p>4. El contratista realizó atenciones de usuarios:</p> <p>4.1. En el periodo de ejecución, el contratista realizó un total de cuarenta y cuatro (44) atenciones a usuarios, discriminadas así:</p> <p>4.1.1. Asesorías Jurídicas (11)</p> <p>4.1.2. Proyección de Acciones de Tutela (22)</p> <p>4.1.3. Proyección de Incidente de Desacato de Sentencia de Tutela (05)</p> <p>4.1.4. Proyección de Derechos de Petición (06)</p>	<p>Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026-cuenta de cobro N.004.</p> <p>El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</p>
<p>5. Acompañar, asistir y participar en representación de la personería municipal de Dosquebradas en las reuniones, actividades, comités, operativos, y demás que le sean asignados</p>	<p>5. Acompañamiento y asistencia técnica</p> <p>5.1. El contratista realizó El día 21 de abril de 2026, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y atendiendo la convocatoria realizada por la Secretaría General por instrucción de la Personera Municipal, participó en la jornada de capacitación extraordinaria llevada a cabo en el auditorio de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas. Durante esta sesión presencial, desarrollada en el horario de 2:00 p. m. a 4:00 p. m., donde abordaron temas críticos para la gestión pública, tales como el tráfico de</p>	<p>Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026-cuenta de cobro N.004.</p> <p>El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva</p>



	<p>influencias, los conflictos de intereses y la aplicación del acuerdo de confidencialidad. Esta actividad quedó formalmente registrada en el formato de asistencia interna</p> <p>5.2. El contratista realizó El día 27 de abril de 2026, a las 8:00 a. m., llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Personería de Dosquebradas, con el fin de informarme sobre el estado actual y el avance de las diligencias y procesos a cargo del equipo. Durante la sesión, realizó un balance de los trámites radicados, las vigilancias administrativas en curso y las respuestas pendientes por proyectar, asegurando la alineación de las actuaciones con los términos legales y los objetivos institucionales.</p> <p>5.3. El contratista realizó El día 28 de abril de 2026, en cumplimiento de sus alcances contractuales, realizo un acompañamiento ordinario al Corregidor de Alto del Nudo, el doctor Brian Salazar, en el marco de la audiencia inicial, de trámite y juzgamiento bajo el radicado de Querrela Civil 2026-011. Durante la diligencia, intervino en la etapa de práctica de pruebas, específicamente en el desarrollo de los interrogatorios de parte de los ciudadanos citados. Con esta intervención garantizó el acompañamiento institucional conforme a los alcances contractuales, velando en todo momento por el estricto cumplimiento del debido proceso y fortaleciendo la función de guarda de los derechos ciudadanos por parte de la Personería Municipal.</p> <p>5.4. El contratista realizó el día 01 de mayo de 2026 (jornada de movilización), en cumplimiento de</p>	<p>profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</p>
--	---	--

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	10 de 11

	<p>los deberes institucionales de la Personería Municipal y los alcances contractuales de apoyo realizó el acompañamiento preventivo y de verificación de orden público en la Avenida Simón Bolívar. La jornada de supervisión inició a las 08:00 a. m. en las inmediaciones del CAM (Centro Administrativo Municipal) y hasta las 12:00 p. m., cubriendo el recorrido hasta la mitad del Viaducto César Gaviria Trujillo. Durante el desplazamiento, veló por la garantía de los derechos fundamentales de los participantes y la ciudadanía en general, constatando que la jornada transcurrió en total normalidad, sin presentarse alteraciones al orden público ni incidentes que requirieron la intervención de los entes de control. Esta actividad permitió dar fe del comportamiento pacífico de la movilización en el tramo asignado a la delegación.</p>	
<p>6. Apoyar con la elaboración, proyección y/o redacción de las Actas de Comité de Conciliación</p>	<p>6. Participación en comités y reporte de sesiones</p> <p>6.1. En el periodo de ejecución Contractual el contratista realizó la elaboración del acta del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica realizada el 29 de Abril del 2026 en la Personería Municipal de Dosquebradas.</p>	<p>Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026-cuenta de cobro N.004</p> <p>El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro</p>

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	11 de 11

		dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
--	--	---

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes).

Como supervisor de este contrato y/o convenio, **certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que éstas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día diecinueve (19) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JUAN ESTEBAN ORTIZ GUTIERREZ
CARGO DEL SUPERVISOR: DELEGADO PARA LO CIVIL

FIRMA DEL SUPERVISOR: 